

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

**ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y
CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE
VOLUMEN / 0595_525**

CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

-Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque el ejercicio se divida en varias sesiones de realización.

-Las citaciones se realizarán con dos días hábiles de antelación en el tablón de anuncios y en la web de la Escuela de Arte “La Palma”, sede del proceso selectivo de la especialidad de Volumen. Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, las publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de la especialidad de Volumen facilitada por la Comunidad de Madrid para el proceso selectivo y en el tablón de anuncios de la sede.

Obligatoriedad de asistencia a los distintos actos

Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante el presidente del Tribunal de selección de la especialidad correspondiente. En esos casos el Tribunal adoptará Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. Para ello, se efectuará un nuevo llamamiento, y aquellos que no comparezcan a este requerimiento decaerán en todos sus derechos en el presente procedimiento. En cualquier caso, la primera prueba dará comienzo en el día 21 de junio a las 9:00.

Orden de actuación

-El orden de actuación se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo realizado por la Dirección General de la Función Pública para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

-Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes según el orden alfabético.

Documentos requeridos para acreditar la identidad

El original del documento nacional de identidad, del carné de conducir, del pasaporte y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 5.1 de la base quinta de esta Resolución.

Carácter público o no de los actos

Tendrán carácter público las siguientes pruebas: Parte A de la primera prueba (práctica), la defensa de la programación didáctica, la exposición oral de la unidad didáctica/tema y el posterior debate ante el tribunal. Se permitirá el acceso a tales sesiones hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de la prueba antes de iniciar la sesión de trabajo el opositor o la exposición oral una vez finalizada, pero no durante la prueba. En todo caso, ni los aspirantes ni el resto de asistentes podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Así mismo, el Tribunal podrá decidir en cada momento la idoneidad o no del acceso a las pruebas por motivos de seguridad.

-Queda prohibido el uso de medios de grabación de audio, video o imagen para garantizar la integridad del procedimiento.

-El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

Criterios de valoración ortográficos y penalizaciones de aplicación de las pruebas escritas

Criterios de valoración ortográficos.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

-La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Penalizaciones

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. Aclaración: no se considerará marca los esquemas que acompañen como aclaración el ejercicio.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. Todos los dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas, auriculares u otros similares) deberán ser depositados en una caja habilitada en el aula antes del inicio de la prueba. La devolución de los dispositivos durante el desarrollo del examen no estará permitida, salvo en aquellos casos en los que, por la tipología de la prueba, el tribunal lo autorice expresamente. En todo caso, los dispositivos permanecerán custodiados hasta la finalización del ejercicio, momento en el que serán devueltos a

sus propietarios. El incumplimiento de esta norma podrá suponer la anulación de la prueba, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS (apartado 3.2 del baremo)

Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas. Hasta un máximo de 2 puntos.

Estos méritos serán exclusivamente para el Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Documentos justificativos

Todos los documentos deberán estar debidamente firmados, llevar el sello oficial o el membrete de la entidad organizadora o emisora, y permitir la verificación clara de la información aportada.

No se valorará ningún documento que carezca de los elementos mencionados y cuya autenticidad no pueda ser verificada por el Tribunal.

Además, la documentación deberá presentarse perfectamente ordenada y estructurada, de forma que su lectura y comprensión resulten claras, completas y sin errores. El Tribunal no asumirá la interpretación o búsqueda de datos en documentos desordenados, incompletos o confusos.

Por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general.

En el caso de libros se acreditará mediante el listado abreviado de títulos extraído de la base de datos de libros editados en España del Ministerio de Cultura y Deporte.

En el listado constará el ISBN, título, autor y editorial. Se podrá acceder a la base de libros editados en España a través de la ruta:

<https://www.cultura.gob.es/cultura/libro/isbn/base-de-datos-de-libros.html>

-Si en tal listado no se recogiera alguna de las obras se deberá aportar para la misma, portada y página de identificación del ISBN, donde conste la editorial, año de publicación, autoría o traducción e índice del libro.

-En el caso de artículos y reseñas en revistas especializadas: primera y última página, y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, ISSN, autoría o

traducción y número de páginas. De no contar con dicha información, o ser una publicación digital, deberá aportar el número DOI del artículo.

-Solo se contabilizará una edición de cada obra, las ediciones posteriores con sus diferentes ISBN no se tendrán nuevamente en cuenta.

-En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.

-Los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.

-No se bareman las autoediciones, las ediciones de asociaciones, agrupaciones y/o corporaciones, públicas o privadas, ya sean de padres, de vecinos, culturales, gremiales, de divulgación turística, etc. Los trabajos destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados. Los trabajos del personal de los servicios de apoyo a la docencia o que presten servicio en la administración educativa, que se incluyan en libros o revistas editados por los órganos en que prestan sus servicios o en que han recibido formación.

NOTA: En cualquier momento se podrán requerir los documentos originales.

a) Criterios para la publicación de libros y artículos

- 0,300, por libros hasta 60 páginas
- 0,500, por libros hasta 100 páginas
- 1,000, por libros de más de 101 páginas
- 0,200, por artículos superiores a 6 páginas.
- 0,100, por artículo publicado de hasta 5 páginas.
- 0,100, por artículo electrónico.

En caso de ser una colaboración dentro de un libro la puntuación se divide entre tres.

Por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional

Méritos relacionados solamente con la especialidad a la que aspira:

Escenografías y/o figurines de obras estrenadas y por exposiciones de la especialidad.

-Por premios en exposiciones, festivales o en concursos de ámbito autonómico, nacional e internacional.

a) Criterios para premios en exposiciones:

-Premios de reconocido prestigio

Primer premio:

- Premio internacional: 1,000

- Premio nacional: 0,500

- Premio autonómico: 0,250

Segundos premios se dividirá la puntuación entre dos.

Terceros premios se volverán a dividir entre dos.

Accésit, placa o selección de obras

- Internacional: 0,100

- Nacional: 0,050

- Autonómico: 0,010

b) Criterios para exposiciones:

Exposiciones individuales

-Máxima categoría (museo internacional de reconocido prestigio y estatal): 1,000

-Primera categoría (museo autonómico, galería internacional o nacional de reconocido prestigio y fundación de prestigio): 0,700

-Segunda categoría (galería local, nacional o internacional): 0,200

En caso de exposiciones colectivas la puntuación se dividirá entre cuatro.

Los trabajos expuestos que hayan sido realizados durante la formación del aspirante, salvo los proyectos finales, no computarán como méritos.

c) Obra seleccionada para colección permanente:

- Departamento universitario: 0,010
- Museo de pequeña localidad: 0,020
- Institución de prestigio: 0,100
- Locales públicos de prestigio: 0,010

Proyectos e innovaciones técnicas.

Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las proyectos o actividades e innovaciones: cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, que se haya superado, convocados por Administraciones Educativas o Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades.

Se puntuarán por cada crédito de 10 horas: 0,070 puntos.

En caso de disconformidad entre horas y créditos de formación en los documentos justificativos aportados por el aspirante, el Tribunal calculará la puntuación proporcionalmente, basándose en el número de horas justificadas.

Se puntuarán por cada crédito de 10 horas: 0,070

Documentos justificativos

Certificado en el que conste de modo expreso el número de horas de duración o el número de créditos, las fechas exactas de inicio y fin de la actividad con el reconocimiento de la correspondiente Administración Educativa, Universidad o Institución que tengan firmados convenios de colaboración con Administraciones Educativas o Universidades.

Todos los créditos se convertirán a horas y dividirán por 10, tomándose la parte entera.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

La prueba consistirá en uno o varios ejercicios propuestos por el Tribunal que permitan valorar los siguientes apartados:

1. Capacidad para la reproducción, el análisis y la síntesis de formas y estructuras, bidimensionales y tridimensionales, tanto exentas como adosadas al plano.
2. Realización de uno o más supuestos prácticos directamente relacionados con las competencias docentes de la especialidad por la que se opta, en los que se valorarán los siguientes apartados:
 - La relación forma-función.
 - El volumen como herramienta en el proceso proyectual.
 - Conocimiento del lenguaje, los procesos, las técnicas y los materiales específicos del volumen, así como la calidad en los acabados y adecuación de las técnicas empleadas.
3. La realización de un supuesto teórico-práctico de obtención de un modelo 3D mediante técnicas de fotogrametría. Descripción de la metodología aplicada. Parámetros y estrategia de captura. Flujo de trabajo.
4. La realización de un supuesto teórico-práctico de descripción de una réplica o facsímil de un bien cultural mediante técnicas de moldeado. Descripción de la metodología aplicada. Criterios de intervención para el diseño del molde. Adecuación de las técnicas empleadas a la conservación del bien cultural.

Duración de la prueba 1A: horas que se distribuirán de la siguiente manera:

8 h para el ejercicio nº 1

16 h para el ejercicio nº 2

16 h para el ejercicio nº 3

3 h para el ejercicio nº 4

Para la realización de todas las pruebas prácticas será responsabilidad del aspirante acudir provisto de todo el material y herramientas necesarias para su ejecución.

Material necesario para el Ejercicio nº 1

- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.
- Soporte rígido de 30x30cm, plastilina de escultor, útiles y herramientas necesarias para modelado.

Material necesario para el Ejercicio nº 2:

- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.
- Útiles y material elegido por el opositor para la realización de maquetas tridimensionales en técnicas constructivas.
- Útiles, herramientas y un bloque cúbico de poliestireno expandido de alta densidad de 30 cm.
- Cinta métrica.

Material necesario para el Ejercicio nº 3:

- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.
- Material, soporte y herramientas necesarias para el modelado de una figura en arcilla con armadura (60 cm de altura).

Material necesario para el Ejercicio nº 4:

- Bolígrafos y material de escritura.
- Útiles y soporte para dibujo en formato DIN A3 y DIN A4.
- A fin de garantizar la íntegra autoría del ejercicio por parte del opositor, se prohíbe por completo el uso de medios informáticos, salvo los que facilite el propio Tribunal.

Posibles invalidaciones y penalizaciones:

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- El Tribunal podrá dar por finalizados cualquiera de los ejercicios prácticos, cuando estime que la inadecuada utilización de la herramienta, maquinaria específica o mal uso de las instalaciones comporte un grave riesgo para el opositor o para cualquiera de los miembros presentes en la prueba.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente,

calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las partes de la Prueba.

-El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

-El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

-No se podrá acceder al aula donde se realicen las pruebas con material o elementos previamente preparados.

-Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. El uso de estos medios invalidará la prueba.

-Durante todas las sesiones de esta prueba, no se permitirá la utilización de medios de grabación.

–Así mismo, el aspirante no podrá llevarse del taller ninguna parte de los trabajos realizados hasta la finalización del proceso selectivo.

Descripción de los ejercicios:

Instrucciones para el ejercicio nº 1:

Descripción: desarrollo de un supuesto práctico a partir de las directrices del Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

Instrucciones para el ejercicio nº 2:

Descripción: desarrollo de un proyecto según la propuesta del Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

Instrucciones para el ejercicio nº 3:

Descripción: desarrollo de una propuesta de modelado determinada por el Tribunal

Ponderación: 30% de la calificación

Instrucciones para el ejercicio nº 4:

Descripción: prueba supuesto teórico-práctico de conocimientos sobre contenidos relacionados con la especialidad.

Ponderación: 10% de la calificación

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA actualizadas.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Así mismo, cada uno de los cuatro ejercicios se puntuará sobre 10 en base a los criterios que se presentan a continuación:

Indicadores de evaluación para el ejercicio nº 2	Calificación
<p>1. Destrezas y procedimientos</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Domina los recursos gráfico-plásticos de la representación bidimensional y tridimensional-Domina las técnicas específicas vinculadas al desarrollo y ejecución de obras escultóricas-Analiza con claridad la información de la realidad.-Sintetiza correctamente las formas-Resuelve de forma apropiada los elementos estructurales-Ejecuta una obra volumétrica de manera adecuada.-Perfecciona el nivel de los acabados-Domina las herramientas y materiales de manera precisa.-Hace un uso adecuado de los instrumentos-Elige correctamente los materiales más adecuados a la propuesta solicitada	5 puntos

<p>-Tiene en cuenta los condicionantes establecidos en la propuesta</p> <p>-Resuelve con destreza problemas prácticos en la realización de modelos tridimensionales</p>	
<p>2. Descripción de las propuestas</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Establece un índice bien estructurado</p> <p>-Emplea la metodología correcta para elaborar un proyecto en todas sus fases: planteamiento estético, formal, funcional, descriptivo, técnico y comunicativo, así como la viabilidad del diseño</p> <p>-Elabora propuestas en las cuales se interrelacione adecuadamente forma y función</p>	3 puntos
<p>3. Expresión y presentación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>- Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico</p> <p>- Demuestra claridad y limpieza en la comunicación de las ideas</p> <p>-Adecúa la presentación y comunicación del proyecto</p>	1 punto
<p>4. Sensibilidad artística y creatividad</p> <p><i>Indicador</i></p> <p>- Demuestra capacidad estética y creativa</p>	1 punto
Indicadores de evaluación para los ejercicios nº 1 y 3	Calificación 10 puntos
<p>1. Destrezas y procedimientos</p> <p><i>Indicadores</i></p>	7 puntos

<ul style="list-style-type: none"> -Domina los recursos gráfico-plásticos de la representación bidimensional y tridimensional -Domina las técnicas específicas vinculadas al desarrollo y ejecución de obras escultóricas -Analiza con claridad la información de la realidad. -Sintetiza correctamente las formas -Resuelve de forma apropiada los elementos estructurales -Ejecuta una obra volumétrica de manera adecuada -Perfecciona el nivel de los acabados -Domina las herramientas y materiales de manera precisa -Hace un uso adecuado de los instrumentos -Elige correctamente los materiales más adecuados a la propuesta solicitada -Tiene en cuenta los condicionantes establecidos en la propuesta -Resuelve con destreza problemas prácticos en la realización de modelos tridimensionales 	
<p>2. Expresión y presentación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico - Demuestra claridad y limpieza en la comunicación de las ideas -Adecúa la presentación y comunicación de la propuesta 	1,5 puntos
<p>3. Sensibilidad artística y creatividad</p> <p><i>Indicador</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Demuestra capacidad estética y creativa 	1,5 puntos

Indicadores de evaluación para el ejercicio nº 4	Calificación 10 puntos
1. Expresión y presentación - Emplea con precisión y claridad el lenguaje técnico - Demuestra claridad en la comunicación de las ideas	3 puntos
2. Conocimientos -Analiza con claridad el contenido -Conoce los procesos y materiales propios de la especialidad -Contextualiza correctamente -Describe la metodología aplicada en los procesos. -Adecúa las técnicas y procedimientos empleados a los procesos. -Demuestra los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones que corresponden a un profesor de la especialidad -Relaciona correctamente los diferentes aspectos	7 puntos

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes: Primera Prueba Parte A y Parte B, antes de su ponderación, deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Duración de la prueba: dos horas

Material Permitido: los aspirantes utilizarán para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro y documentación identificativa.

Posibles invalidaciones y penalizaciones:

El uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor.

Utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables u otros medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Cualquier marca que permita identificar al aspirante dará lugar a la anulación del examen.

Descripción del ejercicio: desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre los cuatro extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes a los 77 temas de la especialidad de Volumen. El sorteo se realizará con una aplicación de forma telemática.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Indicadores de evaluación	Calificación 10 puntos
<p>1. Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado -Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema -Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice -Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema -Utiliza fuentes bibliográficas: autores, páginas web... totalmente actualizadas 	1 punto
<p>2. Expresión y presentación</p> <p><i>Indicadores</i></p>	1 punto

<ul style="list-style-type: none"> -Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramatical -El documento es limpio, claro y perfectamente legible -La elaboración es personal y original 	
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p><i>Indicadores</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados técnicos y científicos -Enuncia los contenidos ajustándose a la normativa vigente -Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos -Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos -Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos -Usa el lenguaje técnico de manera correcta y actualizada -Relaciona el tema con la práctica docente que se trabaja en el aula -Incluye una conclusión final fundamentada 	<p>8 puntos</p>

Las normas ortográficas se valorarán de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas teóricas.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La calificación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates

La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes: Primera Prueba Parte A y Parte B, antes de su ponderación, deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA + PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Celebración de la prueba:

La segunda prueba se divide en dos partes, la Parte A, consistente en la presentación de una programación didáctica y la Parte B, referida a la preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

Llamamiento:

Se hará a todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso y, siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Duración de la prueba: 1 hora, distribuida de la siguiente manera:

- Defensa de la programación: 20 minutos
- Defensa de la unidad didáctica: 30 minutos
- Debate con el Tribunal: 10 minutos

El aspirante dispone de una hora para la preparación de la prueba en la que no podrá abandonar el aula asignada al efecto, ni disponer de conexión a internet, ni de dispositivos de comunicación con el exterior.

Material Permitido: el aspirante podrá emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, Tablet...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.

-Podrá utilizar un guion o equivalente realizado durante esa hora, tamaño DIN-A4, que no excederá de una página por una cara y que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.

PARTE A: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Descripción: presentación una programación didáctica ante el Tribunal que hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad de Volumen.

La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en la Comunidad de Madrid en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La programación se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

En el caso de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, la programación didáctica deberá especificar, al menos, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del módulo y/o materia-asignatura según la organización de las enseñanzas; las orientaciones pedagógicas y metodológicas, así como los recursos didácticos, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, deberá recoger los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptadas a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación.

Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/de trabajo/ situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce didácticas/de trabajo/ situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se

incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

Entrega de la programación: los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique el Tribunal después de la publicación de las listas definitivas de calificaciones de la primera prueba. La citada entrega se realizará en formato papel y en formato digital en un puerto USB.

El acto de entrega de programación será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

Posibles invalidaciones y penalizaciones: el aspirante que no entregue la programación didáctica en la fecha y hora publicada decaerá en el derecho de continuar participando en el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de las Normas APA.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Indicadores de evaluación	Calificación
1. Presentación formal	10 puntos
	0,5 puntos

<p><i>Indicadores</i></p> <p>Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma y expone un índice claro y sujeto a la normativa vigente.</p>	
<p>2. Estructura y contexto</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Presenta una introducción coherente y motivadora y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid. La estructura es clara y emplea una terminología adecuada</p>	0,5 puntos
<p>3. y 4. Capacidad de relación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Relaciona y justifica la programación con los objetivos generales del título y con las competencias</p> <p>-Formula y selecciona los objetivos de manera coherente adaptándolos a la etapa correspondiente</p>	0,5 puntos
<p>5. Relación con el proceso de evaluación</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación utilizando una exposición clara y ordenada.</p> <p>-Se valorará la evaluación de la práctica docente.</p>	2,5 puntos
<p>6. Metodología y recursos</p> <p><i>Indicadores</i></p> <p>-Determina e identifica la metodología y los recursos materiales que va a poner en práctica manteniendo coherencia con los demás apartados de la programación didáctica</p>	1 punto
<p>7. Digitalización</p> <p><i>Indicadores</i></p>	1 punto

-Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación manteniendo coherencia con los demás apartados de la programación utilizando una terminología científico- técnica adecuada	
8. Temporalización <i>Indicadores</i> -Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas de manera adecuada	2 puntos
9. Diversidad <i>Indicadores</i> -Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	2 puntos

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Descripción del ejercicio: preparación y exposición de una unidad didáctica/tema ante el tribunal que podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

En la unidad didáctica se deberá contextualizar y concretar, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y los procedimientos de evaluación.

El opositor indicará el tema elegido en el momento de iniciar la exposición oral.

-Durante la exposición de la unidad didáctica, podrá hacer uso de nuevas tecnologías anteriormente mencionadas, el material auxiliar que considere oportuno, siempre, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las

competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo.

Posibles invalidaciones y penalizaciones: el uso de cualquier medio o aparato electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor. Si alguno de los opositores convocados, después de haber sido llamado tres veces, no compareciera, decaería de su derecho, salvo que el Tribunal, a petición del aspirante aprecie una razón de fuerza mayor.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: los aspirantes utilizarán el sistema de referencias de Normas APA.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Indicadores de evaluación	Calificación 10 puntos
<p style="text-align: center;"><i>Indicadores</i></p> <p>Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad didáctica/ de trabajo/situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica.</p> <p>Justifica su elección por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa.</p>	0,5 puntos
<p>Concreta la unidad didáctica con los objetivos de aprendizaje: realiza una formulación correcta, coherente adaptada a la etapa de desarrollo, de las competencias que se abordan y a las características de los alumnos.</p>	1 punto
<p>Selecciona los contenidos o saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p>	1 punto

<p>Presenta los contenidos coherentemente demostrando claridad y orden en el discurso</p> <p>Domina la materia, asignatura o módulo</p> <p>Muestra seguridad y confianza en la exposición</p> <p>Utiliza el lenguaje técnico con precisión en los términos y riqueza de vocabulario</p>	
<p>Propone una Metodología relacionando los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>Relaciona y concreta actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos.</p> <p>Explica la aplicación práctica en el aula de las actividades propuestas, demostrando capacidad y destreza en el desempeño de las competencias docentes.</p> <p>Demuestra el conocimiento técnico y científico que corresponde a un profesor de la especialidad</p>	2 puntos
<p>Implementa y usa las tecnologías de la información y de la comunicación.</p>	1 punto
<p>Relaciona de manera coherente los objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>Responde con concreción a las preguntas y dudas del tribunal aportando nuevos argumentos y datos si se precisan que mejoren la exposición</p>	3 puntos
<p>Describe las medidas de atención a la diversidad del alumnado concretándolas de manera variada.</p>	1,5 puntos